essap

Asunción, 26 de marzo de 2014

Señor
CARLOS EDUARDO OCHELLI AGUSTI
Lambaré

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al proceso de "RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA SEDE DE CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ".

Al respecto, notifico que por Resolución de la Presidencia N° 224/2014 de fecha 25 de marzo de 2014, el Presidente del Directorio resolvió **1°** Autorizar la RENOVACIÓN del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Lambaré, y **2°** Suscribir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con el Sr. CARLOS EDUARDO ECHELLI AGUSTI, por un monto mensual de Guaraníes dos millones seiscientos veinticinco mil (Gs. 2.625.000) IVA incluido, por el plazo de 12 (doce) meses a partir del 03 de febrero de 2014.

Por lo expuesto, se invita a suscribir el Contrato de Renovación para sus fines pertinentes en la brevedad posible, el cual se halla disponible en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.